ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO					
Orden de compra:	CE-20180001232552	**Fecha de emisión:**	13-04-2018	**Fecha de aceptación:**	17-04-2018
Estado de la orden:	Pendiente				

DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre comercial:		**Razón social:**	COMERCIALIZADORA NUTRI MED NUTRIMEDECUADOR S.A.	**RUC:**	0992893028001
Nombre del representante legal:	PAREDES ALAVA MARIO VLADIMIR				
Correo electrónico el representante legal:	vparedes@nutrimedecuador.com	**Correo electrónico de la empresa:**	vparedes@nutrimedecuador.com		
Teléfono:	2813974 0967946014 0999853216 0999853216 042808030 042808230				
Tipo de cuenta:	Corriente	**Número de cuenta:**	0005299579	**Código de la Entidad Financiera:**	210315
Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO BOLIVARIANO				

DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 18D01 PARROQUIAS URBANAS LA PENINSULA A SAN FRANCISCO Y PARROQUIAS RURALES AUGUSTO N. MARTINEZ A ATAHUALPA MIES	**RUC:**	1865037750001	**Teléfono:**	032587586-03258
Persona que autoriza:	DR. FABRICIO VELASTEGUI	**Cargo:**	DIRECTOR DISTRIAL MIES AMBATO	**Correo electrónico:**	olger.velategui@inclusion.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	JESUS VERONICA SORIA RODRIGUEZ	**Correo electrónico:**	veronica.soria@inclusion.gob.ec		
Dirección de entrega:	**Provincia:** TUNGURAHUA	**Cantón:**	AMBATO	**Parroquia:**	HUACHI CHICO
	Calle: PAREJA DIEZCANSECO S/N NOBOA Y CAAMAÑO	**Número:**	S/N	**Intersección:**	AA DOS CUADRAS DE BODESUR
	Edificio: EDIFICIO MIES	**Departamento:**	PISO-4	**Teléfono:**	032587586-03258
Datos de entrega:	**Horario de recepción de mercaderia:** Desde 08H30				
	Responsable de recepción de mercaderia: SR. GERARDO SANCHEZ				
Observación:	La recepción de los productos se realizará en el edificio de la Dirección Distrital MIES Ambato, ubicado en el Tungurahua, Ambato, Parroquia Huachi Chico, calles Pareja Diezcanseco y Noboa y Caamaño. Contacto al 032 587523 Ext. 117				

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

Funcionario Encargado del Proceso
Nombre: JESUS VERONICA SORIA RODRIGUEZ

Persona que autoriza
Nombre: DR. FABRICIO VELASTEGUI

Máxima Autoridad
Nombre: OLGUER FABRICIO VELASTEGUI NARANJO

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
35250151112	Metformina	500	0,009980	0,000000	4,990000	0,000000	4,990000	58-00-000-001-530809

Metformina
- LICENCIA COSSEP: SETED: NO REQUIERE
- PRECIO ADJUDICADO: 0,009980
- ORIGEN FABRICANTE: INDIA
- RAZON SOCIAL DEL FABRICANTE: MSN LABORATORIES PRIVATE LIMITED
- FECHA DE VIGENCIA DEL REGISTRO SANITARIO: 2021-04-18 23:59:00
- FECHA DE EMISIÓN DEL REGISTRO SANITARIO: 2016-04-18 14:16:40
- NÚMERO DE REGISTRO SANITARIO: 2012-MEE-0416
- CONDICIONES DE ALMACENAMIENTO: CONSERVAR A TEMPERATURA NO MAYOR A 30 GRADOS CENTIGRADOS
- PERIODO DE VIDA UTIL: 24
- PRESENTACIÓN COMERCIAL DEL MEDICAMENTO: TABLETAS RECUBIERTAS
- CONCENTRACION ESPECÍFICA DEL MEDICAMENTO: 850 MG
- FORMA FARMACÉUTICA ESPECÍFICA: TABLETAS RECUBIERTAS

	- VIA DE ADMINISTRACIÓN: Oral - NOMBRE COMERCIAL DEL MEDICAMENTO: METFORMINA CLORHIDRATO TABLETAS USP 850 mg - CONCENTRACIÓN: 850 mg - FORMA FARMACÉUTICA: Sólido oral - PRINCIPIO ACTIVO (DCI): Metformina - CUM: A10BA02SOR397X0							

Subtotal	4,990000
Impuesto al valor agregado (0%)	0,000000
Total	4,990000

Número de Items	500
Flete	0,000000
Total de la Orden	4,990000

Fecha de Impresión: martes 17 de abril de 2018, 12:22:28

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO					
Orden de compra:	CE-20180001232553	**Fecha de emisión:**	13-04-2018	**Fecha de aceptación:**	17-04-2018
Estado de la orden:	Pendiente				
DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre comercial:		**Razón social:**	COMERCIALIZADORA NUTRI MED NUTRIMEDECUADOR S.A.	RUC:	0992893028001
Nombre del representante legal:	PAREDES ALAVA MARIO VLADIMIR				
Correo electrónico el representante legal:	vparedes@nutrimedecuador.com	**Correo electrónico de la empresa:**	vparedes@nutrimedecuador.com		
Teléfono:	2813974 0967946014 0999853216 0999853216 042808030 042808230				
Tipo de cuenta:	Corriente	**Número de cuenta:**	0005299579	**Código de la Entidad Financiera:**	210315
Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO BOLIVARIANO				
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 18D01 PARROQUIAS URBANAS LA PENINSULA A SAN FRANCISCO Y PARROQUIAS RURALES AUGUSTO N. MARTINEZ A ATAHUALPA MIES	**RUC:**	1865037750001	**Teléfono:**	032587586-03258
Persona que autoriza:	DR. FABRICIO VELASTEGUI	**Cargo:**	DIRECTOR DISTRITAL MIES AMBATO	**Correo electrónico:**	olger.velategui@inclusion.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	JESUS VERONICA SORIA RODRIGUEZ	**Correo electrónico:**	veronica.soria@inclusion.gob.ec		
Dirección de entrega:	**Provincia:** TUNGURAHUA	**Cantón:** AMBATO	**Parroquia:** HUACHI CHICO		
	Calle: PAREJA DIEZCANSECO S/N NOBOA Y CAAMAÑO	**Número:** S/N	**Intersección:** AA DOS CUADRAS DE BODESUR		
	Edificio: EDIFICIO MIES	**Departamento:** PISO 4	**Teléfono:** 032587586-03258		
Datos de entrega:	**Horario de recepción de mercaderia:** Desde 08H30				
	Responsable de recepción de mercaderia: SR. GERARDO SANCHEZ				
Observación:	La recepción de los productos se realizará en el edificio de la Dirección Distrital MIES Ambato, ubicado en el Tungurahua, Ambato, Parroquia Huachi Chico, calles Pareja Diezcanseco y Noboa y Caamaño. Contacto al 032 587523 Ext. 117				

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

Funcionario Encargado del Proceso
Nombre: JESUS VERONICA SORIA RODRIGUEZ

Persona que autoriza
Nombre: DR. FABRICIO VELASTEGUI

Máxima Autoridad
Nombre: OLGUER FABRICIO VELASTEGUI NARANJO

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3525011317	Paracetamol **Paracetamol** · LICENCIA CONSEP / SETED: NO REQUIERE · PRECIO ADJUDICADO: 0,006200 · ORIGEN FABRICANTE: CHINA · RAZON SOCIAL DEL FABRICANTE: NORTH CHINA PHARMACEUTICAL CO. LTD. · FECHA DE VIGENCIA DEL REGISTRO SANITARIO: 2022-05-11 23:59:00 · FECHA DE EMISIÓN DEL REGISTRO SANITARIO: 2017-05-11 11:26:37 · NÚMERO DE REGISTRO SANITARIO: 2717-MEE-0517 · CONDICIONES DE ALMACENAMIENTO: CONSERVAR A TEMPERATURA NO MAYOR A 30 GRADOS CENTIGRADOS · PERIODO DE VIDA UTIL: 36 · PRESENTACIÓN COMERCIAL DEL MEDICAMENTO: CAJA x 50 BLISTERES x 10 TABLETAS C/U + INSERTO · CONCENTRACION ESPECÍFICA DEL MEDICAMENTO: 500 MG · FORMA FARMACÉUTICA ESPECÍFICA: TABLETAS	100	0,006200	0,000000	0,620000	0,000000	0,620000	58-00-000-001-530809

	- VIA DE ADMINISTRACIÓN: Oral - NOMBRE COMERCIAL DEL MEDICAMENTO: Paracetamol Tabletas 500mg - CONCENTRACIÓN: 500 mg - FORMA FARMACEUTICA: Sólido oral - PRINCIPIO ACTIVO (DCI): Paracetamol - CUM: No2IB1-1SOR339X0							

Subtotal	0,620000
Impuesto al valor agregado (0%)	0,000000
Total	0,620000

Número de Items	100
Flete	0,000000
Total de la Orden	0,620000

Fecha de Impresión: martes 17 de abril de 2018, 12:20:45

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO					
Orden de compra:	CE-20180001232554	**Fecha de emisión:**	13-04-2018	**Fecha de aceptación:**	17-04-2018
Estado de la orden:	Pendiente				

DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre comercial:	LABORATORIOS CHALVER DEL ECUADOR	**Razón social:**	LABORATORIOS CHALVER DEL ECUADOR CIA LTDA	**RUC:**	1790721450001
Nombre del representante legal:	SANDOVAL RUEDA EDGAR EFRAIN				
Correo electrónico el representante legal:	depventas@chalver-ecuador.com.ec	**Correo electrónico de la empresa:**	depventas@chalver-ecuador.com.ec		
Teléfono:	0939059709 D985485104 0999705611 0992717947 0992717947 02251413				

Tipo de cuenta:	Corriente	**Número de cuenta:**	5537029	**Código de la Entidad Financiera:**	210384	**Nombre de la Entidad Financiera:**	BANCO PRODUBANCO

DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 18D01 PARROQUIAS URBANAS LA PENINSULA A SAN FRANCISCO Y PARROQUIAS RURALES AUGUSTO N. MARTINEZ A ATAHUALPA MIES	**RUC:**	1865037750001	**Teléfono:**	032587586-03258
Persona que autoriza:	DR. FABRICIO VELASTEGUI	**Cargo:**	DIRECTOR DISTRIAL MIES AMBATO	**Correo electrónico:**	olger.velategui@inclusion.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	JESUS VERONICA SORIA RODRIGUEZ	**Correo electrónico:**	veronica.soria@inclusion.gob.ec		

Dirección de entrega:	**Provincia:**	TUNGURAHUA	**Cantón:**	AMBATO	**Parroquia:**	HUACHI CHICO	
	Calle:	PAREJA DIEZCANSECO S/N NOBOA Y CAAMAÑO	**Número:**	S/N	**Interseeción:**	AA DOS CUADRAS DE BODESUR	

	Edificio: EDIFICIO MIES	**Departamento:** PISO-4	**Teléfono:**	032587586-03258
Datos de entrega:	**Horario de recepción de mercaderia:**	Desde 08H30		
	Responsable de recepción de mercaderia:	SR. GERARDO SANCHEZ		
Observación:	La recepción de los productos se realizará en el edificio de la Dirección Distrital MIES Ambato, ubicado en el Tungurahua, Ambato, Parroquia Huachi Chico, calles Pareja Diezcanseco y Noboa y Caamaño. Contacto al 032 587523 Ext. 117			

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: JESUS VERONICA SORIA RODRIGUEZ

Persona que autoriza

Nombre: DR. FABRICIO VELASTEGUI

Máxima Autoridad

Nombre: OLGUER FABRICIO VELASTEGUI NARANJO

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3525011352	Sales de rehidratación oral: Glucosa, Cloruro de sodio, Cloruro de potasio, Citrato trisódico dihidrato **Sales de rehidratación oral: Glucosa, Cloruro de sodio, Cloruro de potasio, Citrato trisódico dihidrato** ▪ CONCENTRACION ESPECIFICA DEL MEDICAMENTO: CADA 100 g CONTIENE: CLORURO DE SODIO 12,65 G, CLORURO DE POTASIO 7,32 G, CITRATO TRISODICO DIHIDRATO 14,15 G, DEXTROSA ANHIDRA 65,85 G · RAZON SOCIAL DEL FABRICANTE: LABORATORIOS CHALVER DE COLOMBIA S.A. · PRINCIPIO ACTIVO (DCI): SALES DE REHIDRATACION ORAL: GLUCOSA, CLORURO DE SODIO, CLORURO DE POTASIO, CITRATO TRISÓDICO DIHIDRATO · CUM: A07CA00SOP000X0 · FORMA FARMACEUTICA: SÓLIDO ORAL (POLVO) · CONCENTRACIÓN: 13,5 G/L, 2,6 G/L, 1,5 G/L, 2,9 G/L · NOMBRE COMERCIAL DEL MEDICAMENTO: SUERO ORAL POLVO · VIA DE ADMINISTRACIÓN: Oral · FORMA FARMACEUTICA ESPECÍFICA: POLVO BLANCO · PRESENTACIÓN COMERCIAL DEL MEDICAMENTO: CAJA X 30 SOBRES DE 20,5 G CADA UNO + PROSPECTO · PERIODO DE VIDA UTIL: 24 MESES · CONDICIONES DE ALMACENAMIENTO: CONSERVESE A TEMPERATURA INFERIOR A 30°C · NÚMERO DE REGISTRO SANITARIO: 1377-MEE-0915 · FECHA DE EMISIÓN DEL REGISTRO SANITARIO: 2015-09-14 · FECHA DE VIGENCIA DEL REGISTRO SANITARIO: 2020-09-14 · ORIGEN FABRICANTE: COLOMBIA · PRECIO ADJUDICADO: 0,280000 · LICENCIA CONSEP / SETED: NO REQUIERE	40	0,280000	0,000000	11,200000	0,000000	11,200000	58-00-000-001-530809

Subtotal	11,200000
Impuesto al valor agregado (0%)	0,000000
Total	11,200000

Número de Items	40
Flete	0,000000
Total de la Orden	11,200000

Fecha de Impresión: martes 17 de abril de 2018, 12:19:15

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO					
Orden de compra:	CE-20180001232555	**Fecha de emisión:**	13-04-2018	**Fecha de aceptación:**	17-04-2018
Estado de la orden:	Pendiente				

DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre comercial:	MADERAS ANDINAS MADEORTEGA	**Razón social:**	MADERAS ANDINAS MADEORTEGA COMPAÑIA LIMITADA	**RUC:**	1792269830001
Nombre del representante legal:	ORTEGA POZO SANTOS DAVID				
Correo electrónico el representante legal:	davidortegapozo@gmail.com	**Correo electrónico de la empresa:**	davidortegapozo@gmail.com		
Teléfono:	0991941499 0992145918 0980382495 0999670481				

Tipo de cuenta:	Corriente	**Número de cuenta:**	3495370804	**Código de la Entidad Financiera:**	210358	**Nombre de la Entidad Financiera:**	BANCO DEL PICHINCHA

DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 18D01 PARROQUIAS URBANAS LA PENINSULA A SAN FRANCISCO Y PARROQUIAS RURALES AUGUSTO N. MARTINEZ A ATAHUALPA MIES	**RUC:**	1865037750001	**Teléfono:**	032587586-03258
Persona que autoriza:	DR. FABRICIO VELASTEGUI	**Cargo:**	DIRECTOR DISTRIAL MIES AMBATO	**Correo electrónico:**	olger.velategui@inclusion.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	JESUS VERONICA SORIA RODRIGUEZ			**Correo electrónico:**	veronica.soria@inclusion.gob.ec

Dirección de entrega:	**Provincia:**	TUNGURAHUA	**Cantón:**	AMBATO	**Parroquia:**	HUACHI CHICO
	Calle:	PAREJA DIEZCANSECO S/N NOBOA Y CAAMAÑO	**Número:**	S/N	**Intersección:**	AA DOS CUADRAS DE BODESUR
	Edificio:	EDIFICIO MIES	**Departamento:**	PISO-4	**Teléfono:**	032587586-03258
Datos de entrega:	**Horario de recepción de mercaderia:**	Desde 08H30				
	Responsable de recepción de mercaderia:	SR. GERARDO SANCHEZ				

Observación:	La recepción de los productos se realizará en el edificio de la Dirección Distrital MIES Ambato, ubicado en el Tungurahua, Ambato, Parroquia Huachi Chico, calles Pareja Diezcanseco y Noboa y Caamaño. Contacto al 032 587523 Ext. 117

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

Funcionario Encargado del Proceso

Persona que autoriza

Máxima Autoridad

Nombre: JESUS VERONICA SORIA RODRIGUEZ

Nombre: DR. FABRICIO VELASTEGUI

Nombre: OLGUER FABRICIO VELASTEGUI NARANJO

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3529010921	APLICADOR CON ALGODON EN DOS EXTREMOS, 7CM - 8 CM X 2 MM **APLICADOR CON ALGODON EN DOS EXTREMOS, 7CM - 8 CM X 2 MM** **MARCA:** MARCA - 4. REQUISITOS PARA EL CONTROL DE CALIDAD: • Copia del Certificado de Registro Sanitario vigente. • Original o copia del Certificado de Control de Calidad del lote o lotes del dispositivo médico entregado. - 3.1.2 ROTULACIÓN:: De acuerdo con lo establecido en el Registro Sanitario. Además debe incluir la leyenda "Gratuito. Prohibida su venta". - 1.2 NOMBRE GENÉRICO:: Aplicador con algodón en dos extremos, 7cm - 8 cm x 2 mm - 3.2.1 CARACTERÍSTICAS:: Material resistente que proteja al dispositivo médico de la manipulación al que será sometido, el tamaño deberá ser acorde al contenido interno y que además facilite su almacenamiento y otros establecidos en el Registro Sanitario. - 2.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:: Palillo de madera, libre de astillas con dos extremos adheridos a torunda de algodón hidrófilo 100%, blanco, inodoro, 7 cm - 8 cm x 2 mm, no estéril, descartable - 1.1. UMDNS/CUDIM:: 15-066/15-066-001 - 3.2.2 ROTULACIÓN :: De acuerdo con lo establecido en el Registro Sanitario. Además debe incluir la leyenda "Gratuito. Prohibida su venta". - 3.1.3 CONSIDERACIONES ESPECIALES:: Se exceptuará la impresión de la leyenda en el envase primario y se aceptará solo en el envase secundario cuando: - El envase primario sea pequeño. - Cuente con un sello de seguridad. - 3.1.0 ENVASE PRIMARIO:: Debe contener información impresa en castellano, con caracteres nítidos, legibles e indelebles - 1.4 GRUPO/ESPECIALIDAD:: Uso General - 1.3 TIPO DE PRODUCTO:: Dispositivo médico - PRESENTACIÓN COMERCIAL:: FUNDA POR 100 UNIDADES - 2.2 ALMACENAMIENTO:: Según lo establecido por el fabricante - 3.1.1 CARACTERÍSTICAS:: Sellado herméticamente, tamaño acorde al contenido interno y que cumpla con las características establecidas en el Registro Sanitario - 1.5 PRESENTACIÓN:: Según consta en el Certificado de Registro Sanitario - 2.3 TIEMPO DE VIDA ÚTIL:: Según consta en el Certificado del Registro Sanitario - 3.2.0 ENVASE SECUNDARIO:: Debe contener información impresa en castellano, con caracteres nítidos, legibles e indelebles que permitan la lectura rápida	1000	[illegible]	0,0000	10,0000	0,0000	10,0000	58.00.000.001-5308I9

Subtotal	10,0000
Impuesto al valor agregado (0%)	0,0000
Total	10,0000

Número de Items	1000
Flete	0,0000
Total de la Orden	10,0000

Fecha de Impresión: viernes 27 de abril de 2018, 11:39:12

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO					
Orden de compra:	CE-20180001232556	**Fecha de emisión:**	13-04-2018	**Fecha de aceptación:**	17-04-2018
Estado de la orden:	Pendiente				

DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre comercial:	NEOETHICALS CIA. LTDA.	**Razón social:**	NEOETHICALS CIA. LTDA.	**RUC:**	1792430526001
Nombre del representante legal:	MARTINEZ ARIAS MARIA MERCEDES				
Correo electrónico el representante legal:	mercedes.caplin@gmail.com	**Correo electrónico de la empresa:**	mercedes.caplin@gmail.com		
Teléfono:	0968589142 042162308 042162178 0939579831				

Tipo de cuenta:	Corriente	**Número de cuenta:**	07501137	**Código de la Entidad Financiera:**	210356	**Nombre de la Entidad Financiera:**	BANCO DEL PACIFICO

DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 18D01 PARROQUIAS URBANAS LA PENINSULA A SAN FRANCISCO Y PARROQUIAS RURALES AUGUSTO N. MARTINEZ A ATAHUALPA MIES	**RUC:**	1865037750001	**Teléfono:**	032587586-03258
Persona que autoriza:	DR. FABRICIO VELASTEGUI	**Cargo:**	DIRECTOR DISTRIAL MIES AMBATO	**Correo electrónico:**	olger.velategui@inclusion.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	JESUS VERONICA SORIA RODRIGUEZ			**Correo electrónico:**	veronica.soria@inclusion.gob.ec

Dirección de entrega:	**Provincia:**	TUNGURAHUA	**Cantón:**	AMBATO	**Parroquia:**	HUACHI CHICO	
	Calle:	PAREJA DIEZCANSECO S/N NOBOA Y CAAMAÑO	**Número:**	S/N	**Intersección:**	AA DOS CUADRAS DE BODESUR	
	Edificio:	EDIFICIO MIES	**Departamento:**	PISO-4	**Teléfono:**	032587586-03258	
Datos de entrega:	**Horario de recepción de mercaderia:**	Desde 08H30					
	Responsable de recepción de mercaderia:	SR. GERARDO SANCHEZ					
Observación:	La recepción de los productos se realizará en el edificio de la Dirección Distrital MIES Ambato, ubicado en el Tungurahua, Ambato, Parroquia Huachi Chico, calles Pareja Diezcanseco y Noboa y Caamaño. Contacto al 032 587523 Ext. 117						

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

Funcionario Encargado del Proceso	**Persona que autoriza**	**Máxima Autoridad**
Nombre: JESUS VERONICA SORIA RODRIGUEZ	Nombre: DR. FABRICIO VELASTEGUI	Nombre: OLGUER FABRICIO VELASTEGUI NARANJO

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3525015226	Omeprazol **Omeprazol** - LICENCIA CONSEP / SETED: NO REQUIERE - PRECIO ADJUDICADO: 0.011700 - ORIGEN FABRICANTE: INDIA - RAZON SOCIAL DEL FABRICANTE: CAPLIN POINT LABORATORIES LTD. - FECHA DE VIGENCIA DEL REGISTRO SANITARIO: 2020-05-19 23:59:00 - FECHA DE EMISIÓN DEL REGISTRO SANITARIO: 2015-05-19 12:21:51 - NÚMERO DE REGISTRO SANITARIO: 993-MEE-0515 - CONDICIONES DE ALMACENAMIENTO: CONSERVAR A TEMPERATURA NO MAYOR A 30 °C - PERIODO DE VIDA UTIL: 36 - PRESENTACIÓN COMERCIAL DEL MEDICAMENTO: CAPSULAS DE LIBERACION RETARDADA - CONCENTRACION ESPECÍFICA DEL MEDICAMENTO: 20 mg - FORMA FARMACÉUTICA ESPECÍFICA: CAPSULAS DE LIBERACION RETARDADA - VIA DE ADMINISTRACIÓN: Oral - NOMBRE COMERCIAL DEL MEDICAMENTO: OMEPRAZOL CAPSULAS DE LIBERACION RETARDADA 20 mg - CONCENTRACIÓN: 20 mg - FORMA FARMACEUTICA: Sólido oral - PRINCIPIO ACTIVO (DCI): Omeprazol - CUM: A02BC01SOR194X0	150	0,011700	0,000000	1,755000	0,000000	1,755000	58-00-000-4001-530809

Subtotal	1,755000
Impuesto al valor agregado (0%)	0,000000
Total	1,755000

Número de Items	150
Flete	0,000000
Total de la Orden	1,755000

Fecha de Impresión: martes 17 de abril de 2018, 12:15:46

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO					
Orden de compra:	CE-20180001232557	**Fecha de emisión:**	13-04-2018	**Fecha de aceptación:**	17-04-2018
Estado de la orden:	Pendiente				
DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre comercial:	OXIALFARM CIA LTDA	**Razón social:**	OXIALFARM CIA LTDA	**RUC:**	1792385202001
Nombre del representante legal:					
Correo electrónico el representante legal:	info@oxialfarm.com	**Correo electrónico de la empresa:**	info@oxialfarm.com		
Teléfono:	0988327731 0993955168 0969578400 0991990474 022063270 022063271 022826802 0999391105 0983487782				
Tipo de cuenta:	Corriente	**Número de cuenta:**	18512980	**Código de la Entidad Financiera:**	210335
Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DE GUAYAQUIL				
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 18D01 PARROQUIAS URBANAS LA PENINSULA A SAN FRANCISCO Y PARROQUIAS RURALES AUGUSTO N. MARTINEZ A ATAHUALPA MIES	**RUC:**	1865037750001	**Teléfono:**	032587586-03258
Persona que autoriza:	DR. FABRICIO VELASTEGUI	**Cargo:**	DIRECTOR DISTRIAL MIES AMBATO	**Correo electrónico:**	olgec.velategui@inclusion.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	JESUS VERONICA SORIA RODRIGUEZ			**Correo electrónico:**	veronica.soria@inclusion.gob.ec
Dirección de entrega:	**Provincia:** TUNGURAHUA		**Cantón:** AMBATO	**Parroquia:**	HUACHI CHICO
	Calle: PAREJA DIEZCANSECO		**Número:** S/N	**Intersección:**	AA DOS CUADRAS DE

	S/N NOBOA Y CAAMAÑO		BODESUR	
	Edificio: EDIFICIO MIES	**Departamento:** PISO-4	**Teléfono:**	032587586-03258
Datos de entrega:	**Horario de recepción de mercaderia:**	Desde 08H30		
	Responsable de recepción de mercaderia:	SR. GERARDO SANCHEZ		
Observación:	La recepción de los productos se realizará en el edificio de la Dirección Distrital MIES Ambato, ubicado en el Tungurahua, Ambato, Parroquia Huachi Chico, calles Pareja Diezcanseco y Noboa y Caamaño. Contacto al 032 587523 Ext. 117			

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: JESUS VERONICA SORIA RODRIGUEZ

Persona que autoriza

Nombre: DR. FABRICIO VELASTEGUI

Máxima Autoridad

Nombre: OLGUER FABRICIO VELASTEGUI NARANJO

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3525011249	Levodopa + Carbidopa **Levodopa + Carbidopa** - CUMEN04BA02SOR234X0 - PRINCIPIO ACTIVO (DCI): LEVODOPA + CARBIDOPA - FORMA FARMACEUTICA: SOLIDO ORAL - CONCENTRACIÓN: 250 MG + 25 MG - NOMBRE COMERCIAL DEL MEDICAMENTO: Levidox 250mg/25mg Tabletas Recubiertas - VIA DE ADMINISTRACIÓN: ORAL - FORMA FARMACÉUTICA ESPECÍFICA: TABLETAS RECUBIERTAS - CONCENTRACION ESPECÍFICA DEL MEDICAMENTO: Levodopa 0.250 g + Carbidopa Monohidratada 0.025 g - PRESENTACIÓN COMERCIAL DEL MEDICAMENTO: CAJA X 3 BLÍSTER X 10 TABLETAS RECUBIERTAS C/U + PROSPECTO - PERIODO DE VIDA UTIL: 36 MESES - CONDICIONES DE ALMACENAMIENTO: CONSERVAR A TEMPERATURA NO MAYOR A 30°C - NÚMERO DE REGISTRO SANITARIO: 210-MEN-1214 - FECHA DE EMISIÓN DEL REGISTRO SANITARIO: 30/12/2014 - FECHA DE VIGENCIA DEL REGISTRO SANITARIO: 30/12/2019 - RAZON SOCIAL DEL FABRICANTE: INDEUREC S.A. - ORIGEN FABRICANTE: ECUADOR - PRECIO ADJUDICADO: 0,092000 - LICENCIA CONSEP ; SETED: NO REQUIERE	150	0,092000	0,000000	13,800000	0,0000001	13,800000	58-00-000-001-530809

Subtotal	13,800000
Impuesto al valor agregado (0%)	0,000000
Total	13,800000

Número de Items	150
Flete	0,000000
Total de la Orden	13,800000

Fecha de Impresión: martes 17 de abril de 2018, 12:13:44

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO					
Orden de compra:	CE-20180001232558	**Fecha de emisión:**	13-04-2018	**Fecha de aceptación:**	17-04-2018
Estado de la orden:	Pendiente				
DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre comercial:		**Razón social:**	PHARMABRAND S.A.	**RUC:**	1791362160001
Nombre del representante legal:	LEDESMA DEL POZO PABLO LEONEL				
Correo electrónico el representante legal:	pledesma.@pharmabrand.com.ec	**Correo electrónico de la empresa:**	pledesma.@pharmabrand.com.ec		
Teléfono:	0988185544 0985537340 0989022913 0994704331				
Tipo de cuenta:	--	**Número de cuenta:**	--	**Código de la entidad financiera:**	--
Institución financiera:	--				
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 18D01 PARROQUIAS URBANAS LA PENINSULA A SAN FRANCISCO Y PARROQUIAS RURALES AUGUSTO N. MARTINEZ A ATAHUALPA MIES	**RUC:**	1865037750001	**Teléfono:**	032587586-03258
Persona que autoriza:	DR. FABRICIO VELASTEGUI	**Cargo:**	DIRECTOR DISTRIAL MIES AMBATO	**Correo electrónico:**	olger.velategui@inclusion.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	JESUS VERONICA SORIA RODRIGUEZ	**Correo electrónico:**	veronica.soria@inclusion.gob.ec		
Dirección de entrega:	**Provincia:** TUNGURAHUA	**Cantón:** AMBATO	**Parroquia:** HUACHI CHICO		
	Calle: PAREJA DIEZCANSECO S/N NOBOA Y CAAMAÑO	**Número:** S/N	**Intersección:** AA DOS CUADRAS DE BODESUR		
	Edificio: EDIFICIO MIES	**Departamento:** PISO-3	**Teléfono:** 032587586-03258		
Datos de entrega:	**Horario de recepción de mercaderia:** Desde 08H30				
	Responsable de recepción de mercaderia: SR. GERARDO SANCHEZ				
Observación:	La recepción de los productos se realizará en el edificio de la Dirección Distrital MIES Ambato, ubicado en el Tungurahua, Ambato, Parroquia Huachi Chico, calles Pareja Diezcanseco y Noboa y Caamaño. Contacto al 032 587523 Ext. 117				

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pagn, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

Funcionario Encargado del Proceso
Nombre: JESUS VERONICA SORIA RODRIGUEZ

Persona que autoriza
Nombre: DR. FABRICIO VELASTEGUI

Máxima Autoridad
Nombre: OLGUER FABRICIO VELASTEGUI NARANJO

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3525015265	Sertralina **Sertralina** - LICENCIA CONSUMO/SEDE: NO REQUIERE - PRECIO ADJUDICADO: 0.036000 - ORIGEN FABRICANTE: Ecuador - RAZON SOCIAL DEL FABRICANTE: FARMACID S.A. - FECHA DE VIGENCIA DEL REGISTRO SANITARIO: 2021-06-06 23:59:00 - FECHA DE EMISIÓN DEL REGISTRO SANITARIO: 2016-06-06 16:43:50	200	0,036000	0,000000	7,200000	0,000000	7,200000	58-00-000-001-530809

	- NÚMERO DE REGISTRO SANITARIO: 846-MEN-0616 - CONDICIONES DE ALMACENAMIENTO: CONSERVAR A TEMPERATURA NO MAYOR A 30 °C. - PERIODO DE VIDA UTIL: 24 - PRESENTACIÓN COMERCIAL DEL MEDICAMENTO: TABLETAS - CONCENTRACION ESPECIFICA DEL MEDICAMENTO: SERTRALINA 100.000 mg - FORMA FARMACÉUTICA ESPECÍFICA: TABLETAS - VIA DE ADMINISTRACIÓN: Oral - NOMBRE COMERCIAL DEL MEDICAMENTO: SERTRALINA 100 mg - CONCENTRACIÓN: 100 mg - FORMA FARMACEUTICA: Sólido oral - PRINCIPIO ACTIVO (DCI): Sertralina - CUM: N06AB06SOR16X0							

Subtotal	7,200000
Impuesto al valor agregado (0%)	0,000000
Total	7,200000

Número de Items	200
Flete	0,000000
Total de la Orden	7,200000

Fecha de Impresión: martes 17 de abril de 2018, 12:12:09

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO					
Orden de compra:	CE-20180001232559	**Fecha de emisión:**	13-04-2018	**Fecha de aceptación:**	17-04-2018
Estado de la orden:	Pendiente				
DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre comercial:		**Razón social:**	PHARMABRAND S.A.	**RUC:**	1791362160001
Nombre del representante legal:	LEDESMA DEL POZO PABLO LEONEL				
Correo electrónico el representante legal:	pledesma.@pharmabrand.com.ec	**Correo electrónico de la empresa:**	pledesma.@pharmabrand.com.ec		
Teléfono:	0988185544 0985537340 0989022913 0994704331				
Tipo de cuenta:	--	**Número de cuenta:**	--	**Código de la entidad financiera:**	--	**Institución financiera:**	--

DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 18D01 PARROQUIAS URBANAS LA PENINSULA A SAN FRANCISCO Y PARROQUIAS RURALES AUGUSTO N. MARTINEZ A ATAHUALPA MIES	**RUC:**	1865037750001	**Teléfono:**	032587586-03258
Persona que autoriza:	DR. FABRICIO VELASTEGUI	**Cargo:**	DIRECTOR DISTRIAL MIES AMBATO	**Correo electrónico:**	olger.velategui@inclusion.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	JESUS VERONICA SORIA RODRIGUEZ	**Correo electrónico:**	veronica.soria@inclusion.gob.ec		

Dirección de entrega:	**Provincia:**	TUNGURAHUA	**Cantón:**	AMBATO	**Parroquia:**	HUACHI CHICO
	Calle:	PAREJA DIEZCANSECO S/N NOBOA Y CAAMAÑO	**Número:**	S/N	**Intersección:**	AA DOS CUADRAS DE BODESUR
	Edificio:	EDIFICIO MIES	**Departamento:**	PISO-4	**Teléfono:**	032587586-03258
Datos de entrega:	**Horario de recepción de mercaderia:**	Desde 08H30				
	Responsable de recepción de mercaderia:	SR. GERARDO SANCHEZ				
Observación:	La recepción de los productos se realizará en el edificio de la Dirección Distrital MIES Ambato, ubicado en el Tungurahua, Ambato, Parroquia Huachi Chico, calles Pareja Diezcanseco y Noboa y Caamaño. Contacto al 032 587523 Ext. 117					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente: sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

Funcionario Encargado del Proceso
Nombre: JESUS VERONICA SORIA RODRIGUEZ

Persona que autoriza
Nombre: DR. FABRICIO VELASTEGUI

Máxima Autoridad
Nombre: OLGUER FABRICIO VELASTEGUI NARANJO

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3525011385	Tramadol **Tramadol** • CUM: N02AX02LOR112X0 • PRINCIPIO ACTIVO (DCI): TRAMADOL • FORMA FARMACEUTICA: LIQUIDO ORAL • CONCENTRACIÓN: 100MG/ML • NOMBRE COMERCIAL DEL MEDICAMENTO: TRAMADOL 100 mg/ml • VIA DE ADMINISTRACION: Oral • FORMA FARMACÉUTICA ESPECIFICA: SOLUCION	50	0,664950	0,000000	33,247500	0,000000	33,247500	58-00-000-001-530509

	TRANSPARENTE, INCOLORA, LIBRE DE PARTICULAS VISIBLES - CONCENTRACION ESPECÍFICA DEL MEDICAMENTO: Tramadol Clorhidrato 100 mg/ml - PRESENTACIÓN COMERCIAL DEL MEDICAMENTO: Caja x Frasco gotero blanco x 10 ml. - PERIODO DE VIDA UTIL: 24 MESES - CONDICIONES DE ALMACENAMIENTO: Temperatura no mayor a 30 grados C. - NÚMERO DE REGISTRO SANITARIO: 757-MEN-0416 - FECHA DE EMISION DEL REGISTRO SANITARIO: 2016-04-01 - FECHA DE VIGENCIA DEL REGISTRO SANITARIO: 2021-04-01 - RAZON SOCIAL DEL FABRICANTE: FARMACID S.A. - ORIGEN FABRICANTE: Ecuador - PRECIO ADJUDICADO: 0,664950 - LICENCIA CONSEP / SIELE: NO REQUIERE							

Subtotal	33,247500
Impuesto al valor agregado (0%)	0,000000
Total	33,247500

Número de Items	50
Flete	0,000000
Total de la Orden	33,247500

Fecha de Impresión: martes 17 de abril de 2018, 12:11:32

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO					
Orden de compra:	CE-20180001232560	**Fecha de emisión:**	13-04-2018	**Fecha de aceptación:**	17-04-2018
Estado de la orden:	Pendiente				
DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre comercial:		**Razón social:**	PHARMABRAND S.A.	**RUC:**	1791362160001
Nombre del representante legal:	LEDESMA DEL POZO PABLO LEONEL				
Correo electrónico el representante legal:	pledesma.@pharmabrand.com.ec	**Correo electrónico de la empresa:**	pledesma.@pharmabrand.com.ec		
Teléfono:	0988185544 0985537340 0989022913 0994704331				
Tipo de cuenta:	--	**Número de cuenta:**	--	**Código de la entidad financiera:**	--
Institución financiera:	--				

DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 18D01 PARROQUIAS URBANAS LA PENINSULA A SAN FRANCISCO Y PARROQUIAS RURALES AUGUSTO N. MARTINEZ A ATAHUALPA MIES	**RUC:**	1865037750001	**Teléfono:**	032587586-03258
Persona que autoriza:	DR. FABRICIO VELASTEGUI	**Cargo:**	DIRECTOR DISTRIAL MIES AMBATO	**Correo electrónico:**	olger.velategui@inclusion.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	JESUS VERONICA SORIA RODRIGUEZ			**Correo electrónico:**	veronica.soria@inclusion.gob.ec

Dirección de entrega:	**Provincia:**	TUNGURAHUA	**Cantón:**	AMBATO	**Parroquia:**	HUACHI CHICO
	Calle:	PAREJA DIEZCANSECO S/N NOBOA Y CAAMAÑO	**Número:**	S/N	**Intersección:**	AA DOS CUADRAS DE BODESUR
	Edificio:	EDIFICIO MIES	**Departamento:**	PISO-4	**Teléfono:**	032587586-03258
Datos de entrega:	**Horario de recepción de mercaderia:**	Desde 08H30				
	Responsable de recepción de mercaderia:	SR. GERARDO SANCHEZ				
Observación:	La recepción de los productos se realizará en el edificio de la Dirección Distrital MIES Ambato, ubicado en el Tungurahua, Ambato, Parroquia Huachi Chico, calles Pareja Diezcanseco y Noboa y Caamaño. Contacto al 032 587523 Ext. 117					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

Funcionario Encargado del Proceso
Nombre: JESUS VERONICA SORIA RODRIGUEZ

Persona que autoriza
Nombre: DR. FABRICIO VELASTEGUI

Máxima Autoridad
Nombre: OLGUER FABRICIO VELASTEGUI NARANJO

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3525011204	Fluoxetina **Fluoxetina** - LICENCIA CONSEP / SETED: NO REQUIERE - PRECIO ADJUDICADO: 0,016000 - ORIGEN FABRICANTE: Ecuador - RAZON SOCIAL DEL FABRICANTE: FARMACID S.A. - FECHA DE VIGENCIA DEL REGISTRO SANITARIO: 2021-05-31 23:59:00 - FECHA DE EMISIÓN DEL REGISTRO SANITARIO: 2011-05-31 09:48:03	720	0,016000	0,000000	11,520000	0,000000	11,520000	58-00-000-001-530809

	- NÚMERO DE REGISTRO SANITARIO: 01452-MAC-1-05-11 - CONDICIONES DE ALMACENAMIENTO: CONSERVAR A TEMPERATURA NO MAYOR A 30 GRADOS CENTÍGRADOS - PERIODO DE VIDA UTIL: 36 - PRESENTACIÓN COMERCIAL DEL MEDICAMENTO: CAJA X 3 BLISTERS X 10 CÁPSULAS C/U + INSERTO - CONCENTRACION ESPECÍFICA DEL MEDICAMENTO: CADA CÁPSULA CONTIENE: FLUOXETINA 20 mg - FORMA FARMACÉUTICA ESPECÍFICA: CAPSULAS - VIA DE ADMINISTRACIÓN: [003] Oral - NOMBRE COMERCIAL DEL MEDICAMENTO: LUMINAL CAPSULA - CONCENTRACIÓN: 20 mg - FORMA FARMACEUTICA: Sólido oral - PRINCIPIO ACTIVO (DCI): Fluoxetina - CUM: N06AB03SOR194X01							

Subtotal	11,520000
Impuesto al valor agregado (0%)	0,000000
Total	11,520000

Número de Items	720
Flete	0,000000
Total de la Orden	11,520000

Fecha de Impresión: martes 17 de abril de 2018, 12:10:33

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO					
Orden de compra:	CE-20180001232561	**Fecha de emisión:**	13-04-2018	**Fecha de aceptación:**	17-04-2018
Estado de la orden:	Pendiente				

DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre comercial:		**Razón social:**	PHARMABRAND S.A.	**RUC:**	1791362160001
Nombre del representante legal:	LEDESMA DEL POZO PABLO LEONEL				
Correo electrónico el representante legal:	pledesma.@pharmabrand.com.ec	**Correo electrónico de la empresa:**	pledesma.@pharmabrand.com.ec		
Teléfono:	0988185544 0985537340 098902913 0994704331				

Tipo de cuenta:	--	**Número de cuenta:**	--	**Código de la entidad financiera:**	--	**Institución financiera:**	--

DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 18D01 PARROQUIAS URBANAS LA PENINSULA A SAN FRANCISCO Y PARROQUIAS RURALES AUGUSTO N. MARTINEZ A ATAHUALPA MIES	**RUC:**	1865037750001	**Teléfono:**	032587586-03258
Persona que autoriza:	DR. FABRICIO VELASTEGUI	**Cargo:**	DIRECTOR DISTRIAL MIES AMBATO	**Correo electrónico:**	olger.velategui@inclusion.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	JESUS VERONICA SORIA RODRIGUEZ	**Correo electrónico:**	veronica.soria@inclusion.gob.ec		

Dirección de entrega:	**Provincia:**	TUNGURAHUA	**Cantón:**	AMBATO	**Parroquia:**	HUACHI CHICO
	Calle:	PAREJA DIEZCANSECO S/N NOBOA Y CAAMAÑO	**Número:**	S/N	**Intersección:**	AA DOS CUADRAS DE BODESUR
	Edificio:	EDIFICIO MIES	**Departamento:**	PISO-4	**Teléfono:**	032587586-03258
Datos de entrega:	**Horario de recepción de mercaderia:**	Desde 08H30				
	Responsable de recepción de mercaderia:	SR. GERARDO SANCHEZ				
Observación:	La recepción de los productos se realizará en el edificio de la Dirección Distrital MIES Ambato, ubicado en el Tungurahua, Ambato, Parroquia Huachi Chico, calles Pareja Diezcanseco y Noboa y Caamaño. Contacto al 032 587523 Ext. 117						

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

Funcionario Encargado del Proceso
Nombre: JESUS VERONICA SORIA RODRIGUEZ

Persona que autoriza
Nombre: DR. FABRICIO VELASTEGUI

Máxima Autoridad
Nombre: OLGUER FABRICIO VELASTEGUI NARANJO

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3525011169	Enalapril **Enalapril** - LICENCIA CONSEP / SETED: NO REQUIERE - PRECIO ADJUDICADO: 0.002000 - ORIGEN FABRICANTE: Ecuador - RAZON SOCIAL DEL FABRICANTE: FARMACID S.A. - FECHA DE VIGENCIA DEL REGISTRO SANITARIO: 2021-10-13 - FECHA DE EMISIÓN DEL REGISTRO SANITARIO: 2011-10-13 - NUMERO DE REGISTRO SANITARIO: 01569-MAC-1-10-11 - CONDICIONES DE ALMACENAMIENTO: Conservar a temperatura	400	0,002000	0,000000	0,800000	0,000000	0,800000	SS-01-000-001-S30809

	no mayor a 30 °C - PERIODO DE VIDA UTIL: 24 - PRESENTACION COMERCIAL DEL MEDICAMENTO: CAJA X 3 RISTRAS X 10 TABLETAS C/U + INSERTO - CONCENTRACION ESPECÍFICA DEL MEDICAMENTO: Cada tableta contiene: Enalapril Maleato 10,00 mg - FORMA FARMACÉUTICA ESPECÍFICA: TABLETAS - VIA DE ADMINISTRACIÓN: Oral - NOMBRE COMERCIAL DEL MEDICAMENTO: CARDIOL 10 - CONCENTRACIÓN: 10 mg - FORMA FARMACÉUTICA: Sólido oral - PRINCIPIO ACTIVO: Enalapril - CUM: [illegible]							

Subtotal	0,800000
Impuesto al valor agregado (0%)	0,000000
Total	0,800000

Número de Items	400
Flete	0,000000
Total de la Orden	0,800000

Fecha de Impresión: martes 17 de abril de 2018, 12:09:24

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO					
Orden de compra:	CE-20180001232562	**Fecha de emisión:**	13-04-2018	**Fecha de aceptación:**	17-04-2018
Estado de la orden:	Pendiente				
DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre comercial:		**Razón social:**	PHARMABRAND S.A.	**RUC:**	1791362160001
Nombre del representante legal:	LEDESMA DEL POZO PABLO LEONEL				
Correo electrónico el representante legal:	pledesma.@pharmabrand.com.ec	**Correo electrónico de la empresa:**	pledesma.@pharmabrand.com.ec		
Teléfono:	0988185544 0985537340 0989022913 0994704331				
Tipo de cuenta:	--	**Número de cuenta:**	--	**Código de la entidad financiera:**	--
Institución financiera:	--				

DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 18D01 PARROQUIAS URBANAS LA PENINSULA A SAN FRANCISCO Y PARROQUIAS RURALES AUGUSTO N. MARTINEZ A ATAHUALPA MIES	**RUC:**	1865037750001	**Teléfono:**	032587586-03258
Persona que autoriza:	DR. FABRICIO VELASTEGUI	**Cargo:**	DIRECTOR DISTRIAL MIES AMBATO	**Correo electrónico:**	olger.velastegui@inclusion.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	JESUS VERONICA SORIA RODRIGUEZ			**Correo electrónico:**	veronica.soria@inclusion.gob.ec
Dirección de entrega:	**Provincia:** TUNGURAHUA	**Cantón:**	AMBATO	**Parroquia:**	HUACHI CHICO
	Calle: PAREJA DIEZCANSECO S/N NOBOA Y CAAMAÑO	**Número:**	S/N	**Intersección:**	AA DOS CUADRAS DE BODESUR
	Edificio: EDIFICIO MIES	**Departamento:**	PISO-4	**Teléfono:**	032587586-03258
Datos de entrega:	**Horario de recepción de mercaderia:**	Desde 08H30			
	Responsable de recepción de mercaderia:	SR. GERARDO SANCHEZ			
Observación:	La recepción de los productos se realizará en el edificio de la Dirección Distrital MIES Ambato, ubicado en el Tungurahua, Ambato, Parroquia Huachi Chico, calles Pareja Diezcanseco y Noboa y Caamaño. Contacto al 032 587523 Ext. 117				

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

Funcionario Encargado del Proceso
Nombre: JESUS VERONICA SORIA RODRIGUEZ

Persona que autoriza
Nombre: DR. FABRICIO VELASTEGUI

Máxima Autoridad
Nombre: OLGUER FABRICIO VELASTEGUI NARANJO

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3525011040	Amlodipina **Amlodipina** · LICENCIA CONSEJO SUETD: NO REQUIERE · PRECIO ADJUDICADO: 0.007000 · ORIGEN FABRICANTE: Ecuador · RAZON SOCIAL DEL FABRICANTE: LARMACID S.A. · FECHA DE VIGENCIA DEL REGISTRO SANITARIO: 2022-03-19 · FECHA DE EMISION DEL REGISTRO SANITARIO: 2012-03-19 · NÚMERO DE REGISTRO SANITARIO: II1964-MAC-05-02 · CONDICIONES DE ALMACENAMIENTO: CONSERVAR A	400	0.007000	0.000000	2.800000	0.000000	2.800000	58-00-000-001-530809

	TEMPERATURA NO MAYOR A 30 °C - PERIODO DE VIDA UTIL : 36 - PRESENTACION COMERCIAL DEL MEDICAMENTO: CAJA X 3 BLISTERS X 10 TABLETAS C/U + INSERTO - CONCENTRACION ESPECÍFICA DEL MEDICAMENTO: CADA TABLETA CONTIENE: BESILATO DE AMLODIPINA 6.96 mg (EQUIVALENTE A 5.00 mg DE AMLODIPINA) - FORMA FARMACÉUTICA ESPECÍFICA: TABLETAS - VIA DE ADMINISTRACIÓN: Oral - NOMBRE COMERCIAL DEL MEDICAMENTO: VASODIL 5 MG TABLETAS - CONCENTRACIÓN: 5 mg - FORMA FARMACEUTICA: Sólido oral - PRINCIPIO ACTIVO (DCI): Amlodipina - CUM: CUSCAGISOR314X0						

Subtotal	2,800000
Impuesto al valor agregado (0%)	0,000000
Total	2,800000

Número de Items	400
Flete	0,000000
Total de la Orden	2,800000

Fecha de Impresión: martes 17 de abril de 2018, 12:06:35

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO					
Orden de compra:	CE-20180001232563	**Fecha de emisión:**	13-04-2018	**Fecha de aceptación:**	17-04-2018
Estado de la orden:	Pendiente				
DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre comercial:		**Razón social:**	PHARMABRAND S.A.	**RUC:**	1791362160001
Nombre del representante legal:	LEDESMA DEL POZO PABLO LEONEL				
Correo electrónico el representante legal:	pledesma.@pharmabrand.com.ec	**Correo electrónico de la empresa:**	pledesma.@pharmabrand.com.ec		
Teléfono:	0988185544 0985537340 0989022913 0994704331				
Tipo de cuenta: --	**Número de cuenta:** --	**Código de la entidad financiera:** --		**Institución financiera:** --	
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 18D01 PARROQUIAS URBANAS LA PENINSULA A SAN FRANCISCO Y PARROQUIAS RURALES AUGUSTO N. MARTINEZ A ATAHUALPA MIES	**RUC:**	1865037750001	**Teléfono:**	032587586-03258
Persona que autoriza:	DR. FABRICIO VELASTEGUI	**Cargo:**	DIRECTOR DISTRIAL MIES AMBATO	**Correo electrónico:**	olger.velategui@inclusion.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	JESUS VERONICA SORIA RODRIGUEZ			**Correo electrónico:**	veronica.soria@inclusion.gob.ec
Dirección de entrega:	**Provincia:** TUNGURAHUA		**Cantón:** AMBATO	**Parroquia:** HUACHI CHICO	
	Calle: PAREJA DIEZCANSECO S/N NOBOA Y CAAMAÑO		**Número:** S/N	**Intersección:**	AA DOS CUADRAS DE BODESUR
	Edificio: EDIFICIO MIES		**Departamento:** PISO-4	**Teléfono:**	032587586-03258
Datos de entrega:	**Horario de recepción de mercaderia:**	Desde 08H30			
	Responsable de recepción de mercaderia:	SR. GERARDO SANCHEZ			
Observación:	La recepción de los productos se realizara en el edificio de la Dirección Distrital MIES Ambato, ubicado en el Tungurahua, Ambato, Parroquia Huachi Chico, calles Pareja Diezcanseco y Noboa y Caamaño. Contacto al 032 587523 Ext. 117				

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducidn del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Coovenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

Funcionario Encargado del Proceso	Persona que autoriza	Máxima Autoridad
Nombre: JESUS VERONICA SORIA RODRIGUEZ	Nombre: DR. FABRICIO VELASTEGUI	Nombre: OLGUER FABRICIO VELASTEGUI NARANJO

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3525011370	Tamsulosina **Tamsulosina** - FECHA DE VIGENCIA DEL REGISTRO SANITARIO: 31-01-2023 - LICENCIA CONSSP / SETED: NO REQUIERE - PRECIO ADJUDICADO: 0,070000 - ORIGEN FABRICANTE: Ecuador - RAZON SOCIAL DEL FABRICANTE: FARMACID S.A. - FECHA DE EMISIÓN DEL REGISTRO SANITARIO: 31-01-2013 - NÚMERO DE REGISTRO SANITARIO: 368070113 - CONDICIONES DE ALMACENAMIENTO: CONSERVAR A	500	0,070000	0,000000	35,000000	0,000000	35,000000	58.00.1001.001.530809

	TEMPERATURA NO MAYOR A 30°C · PERIODO DE VIDA UTIL: 24 · PRESENTACIÓN COMERCIAL DEL MEDICAMENTO: CAJA X 3 BLISTERS X 10 CAPSULAS · CONCENTRACION ESPECÍFICA DEL MEDICAMENTO: CADA CAP. CONTIENE: TAMSULOSINA CLORHIDRATO EN PELLETS 400 mg EQUIV. A TAMSULOSINA CLORHIDRATO 0.40 mg · FORMA FARMACÉUTICA ESPECÍFICA: CAPSULAS DE LIBERACION PROLONGADA · VIA DE ADMINISTRACIÓN: [003] Oral · NOMBRE COMERCIAL DEL MEDICAMENTO: TAMSINA® CAPSULAS DE LIBERACION PROLONGADA · CONCENTRACIÓN: 0.4 mg · FORMA FARMACEUTICA: Sólido oral · PRINCIPIO ACTIVO DCI: Tamsulosina · CUM: [illegible]								

Subtotal	35,000000
Impuesto al valor agregado (0%)	0,000000
Total	35,000000

Número de Items	500
Flete	0,000000
Total de la Orden	35,000000

Fecha de Impresión: martes 17 de abril de 2018, 12:05:20

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO					
Orden de compra:	CE-20180001232564	**Fecha de emisión:**	13-04-2018	**Fecha de aceptación:**	17-04-2018
Estado de la orden:	Pendiente				
DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre comercial:		**Razón social:**	PHARMABRAND S.A.	**RUC:**	1791362160001
Nombre del representante legal:	LEDESMA DEL POZO PABLO LEONEL				
Correo electrónico el representante legal:	pledesma.@pharmabrand.com.ec	**Correo electrónico de la empresa:**	pledesma.@pharmabrand.com.ec		
Teléfono:	0988185544 0985537340 0989022913 0994704331				
Tipo de cuenta:	--	**Número de cuenta:**	--	**Código de la entidad financiera:**	--
Institución financiera:	--				

DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 18D01 PARROQUIAS URBANAS LA PENINSULA A SAN FRANCISCO Y PARROQUIAS RURALES AUGUSTO N. MARTINEZ A ATAHUALPA MIES	**RUC:**	1865037750001	**Teléfono:**	032587586-03258
Persona que autoriza:	DR. FABRICIO VELASTEGUI	**Cargo:**	DIRECTOR DISTRIAL MIES AMBATO	**Correo electrónico:**	olger.velastegui@inclusion.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	JESUS VERONICA SORIA RODRIGUEZ	**Correo electrónico:**	veronica.soria@inclusion.gob.ec		
Dirección de entrega:	**Provincia:** TUNGURAHUA	**Cantón:**	AMBATO	**Parroquia:**	HUACHI CHICO
	Calle: PAREJA DIEZCANSECO S/N NOBOA Y CAAMAÑO	**Número:**	S/N	**Intersección:**	AA DOS CUADRAS DE BODESUR
	Edificio: EDIFICIO MIES	**Departamento:**	PISO-4	**Teléfono:**	032587586-03258
Datos de entrega:	**Horario de recepción de mercaderia:**	Desde 08H30			
	Responsable de recepción de mercaderia:	SR. GERARDO SANCHEZ			
Observación:	La recepción de los productos se realizará en el edificio de la Dirección Distrital MIES Ambato, ubicado en el Tungurahua. Ambato. Parroquia Huachi Chico, calles Pareja Diezcanseco y Noboa y Caamaño. Contacto al 032 587523 Ext. 117				

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

Funcionario Encargado del Proceso
Nombre: JESUS VERONICA SORIA RODRIGUEZ

Persona que autoriza
Nombre: DR. FABRICIO VELASTEGUI

Máxima Autoridad
Nombre: OLGUER FABRICIO VELASTEGUI NARANJO

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3525015164	Lágrimas artificiales y otros preparados inertes **Lágrimas artificiales y otros preparados inertes** - LICENCIA CONSEP/SENESCYT: NO REQUIERE - PRECIO ADJUDICADO: 0.410000 - ORIGEN FABRICANTE: ECUADOR - RAZON SOCIAL DEL FABRICANTE: FARMACID S.A. - FECHA DE VIGENCIA DEL REGISTRO SANITARIO: 2022-10-19 - FECHA DE EMISIÓN DEL REGISTRO SANITARIO: 2017-10-19 - NÚMERO DE REGISTRO SANITARIO: 0502K-MAN-DI-08 - CONDICIONES DE ALMACENAMIENTO: CONSERVAR A	20	0,410000	0,000000	8,200000	0,000000	8,200000	58-00-000-001-530809

	TEMPERATURA NO MAYOR A 30 °C - PERIODO DE VIDA UTIL: 24 MESES - PRESENTACIÓN COMERCIAL DEL MEDICAMENTO: Caja frasco gotero oftálmico de 15 ml - CONCENTRACION ESPECÍFICA DEL MEDICAMENTO: Cada 1ml contiene: Propilenglicol 10.00 mg x Glicerina 3.00 mg - FORMA FARMACÉUTICA ESPECÍFICA: SOLUCION OFTALMICA INCOLORA TRASLUCIDA - VIA DE ADMINISTRACIÓN: OFTÁLMICA - NOMBRE COMERCIAL DEL MEDICAMENTO: LUVIS- SOLUCIÓN OFTÁLMICA - CONCENTRACIÓN: (en blanco) - FORMA FARMACEUTICA: Liquido oftálmico - PRINCIPIO ACTIVO (DCI): Lágrimas artificiales y otros preparados inertes - CUM: S01XA20LOF000X0								

Subtotal	8,200000
Impuesto al valor agregado (0%)	0,000000
Total	8,200000

Número de Items	20
Flete	0,000000
Total de la Orden	8,200000

Fecha de Impresión: martes 17 de abril de 2018, 12:04:45

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO					
Orden de compra:	CE-20180001232565	**Fecha de emisión:**	13-04-2018	**Fecha de aceptación:**	17-04-2018
Estado de la orden:	Pendiente				
DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre comercial:		**Razón social:**	PHARMABRAND S.A.	**RUC:**	1791362160001
Nombre del representante legal:	LEDESMA DEL POZO PABLO LEONEL				
Correo electrónico el representante legal:	pledesma.@pharmabrand.com.ec	**Correo electrónico de la empresa:**	pledesma.@pharmabrand.com.ec		
Teléfono:	0988185544 0985537340 0989022913 0994704331				
Tipo de cuenta:	--	**Número de cuenta:**	--	**Código de la entidad financiera:**	--
Institución financiera:	--				
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 18D01 PARROQUIAS URBANAS LA PENINSULA A SAN FRANCISCO Y PARROQUIAS RURALES AUGUSTO N. MARTINEZ A ATAHUALPA MIES	**RUC:**	1865037750001	**Teléfono:**	032587586-03258
Persona que autoriza:	DR. FABRICIO VELASTEGUI	**Cargo:**	DIRECTOR DISTRIAL MIES AMBATO	**Correo electrónico:**	olger.velategui@inclusion.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	JESUS VERONICA SORIA RODRIGUEZ	**Correo electrónico:**	veronica.soria@inclusion.gob.ec		
Dirección de entrega:	**Provincia:** TUNGURAHUA	**Cantón:** AMBATO	**Parroquia:** HUACHI CHICO		
	Calle: PAREJA DIEZCANSECO S/N NOBOA Y CAAMAÑO	**Número:** S/N	**Intersección:** AA DOS CUADRAS DE BODESUR		
	Edificio: EDIFICIO MIES	**Departamento:** PISO-4	**Teléfono:** 032587586-03258		
Datos de entrega:	**Horario de recepción de mercaderia:** Desde 08H30				
	Responsable de recepción de mercaderia: SR. GERARDO SANCHEZ				
Observación:	La recepción de los productos se realizará en el edificio de la Dirección Distrital MIES Ambato, ubicado en el Tungurahua, Ambato, Parroquia Huachi Chico, calles Pareja Diezcanseco y Noboa y Caamaño. Contacto al 032 587523 Ext. 117				

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

Funcionario Encargado del Proceso
Nombre: JESUS VERONICA SORIA RODRIGUEZ

Persona que autoriza
Nombre: DR. FABRICIO VELASTEGUI

Máxima Autoridad
Nombre: OLGUER FABRICIO VELASTEGUI NARANJO

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3525011080	Carbamazepina **Carbamazepina** - LICENCIA CONSEP / SETED: NO REQUIERE - PRECIO ADJUDICADO: 0.020000 - ORIGEN FABRICANTE: Ecuador - RAZON SOCIAL DEL FABRICANTE: FARMACID S.A. - FECHA DE VIGENCIA DEL REGISTRO SANITARIO: 2021-03-10 23:59:00 - FECHA DE EMISIÓN DEL REGISTRO SANITARIO: 2006-03-10 09:38:06	200	0,020000	0,000000	4,000000	0,000000	4,000000	58-00-000-001-530809

	- NUMERO DE REGISTRO SANITARIO: 04157-MAN-03-06 - CONDICIONES DE ALMACENAMIENTO: CONSERVAR A TEMPERATURA NO MAYOR A 30 GRADOS CENTÍGRADOS - PERIODO DE VIDA UTIL : 24 - PRESENTACIÓN COMERCIAL DEL MEDICAMENTO: CAJA X 3 BLISTERS X 10 TABLETAS CU + INSERTO - CONCENTRACION ESPECIFICA DEL MEDICAMENTO: CADA TABLETA CONTIENE CARBAMAZEPINA 200 mg - FORMA FARMACÉUTICA ESPECÍFICA: TABLETAS - VIA DE ADMINISTRACIÓN: [003] Oral - NOMBRE COMERCIAL DEL MEDICAMENTO: CARBAM @ 200 - CONCENTRACIÓN: 200 mg - FORMA FARMACEUTICA: Sólido oral - PRINCIPIO ACTIVO (DCI): Carbamazepina - CUM: NGAD1SOR206X0							

Subtotal	4,000000
Impuesto al valor agregado (0%)	0,000000
Total	4,000000

Número de Items	200
Flete	0,000000
Total de la Orden	4,000000

Fecha de Impresión: martes 17 de abril de 2018, 12:03:40

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO					
Orden de compra:	CE-20180001232586	**Fecha de emisión:**	13-04-2018	**Fecha de aceptación:**	17-04-2018
Estado de la orden:	Pendiente				

DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre comercial:		**Razón social:**	PHARMABRAND S.A.	**RUC:**	1791362160001
Nombre del representante legal:	LEDESMA DEL POZO PABLO LEONEL				
Correo electrónico el representante legal:	pledesma.@pharmabrand.com.ec	**Correo electrónico de la empresa:**	pledesma.@pharmabrand.com.ec		
Teléfono:	0988185544 0985537340 0989022913 0994704331				
Tipo de cuenta:	--	**Número de cuenta:**	--	**Código de la entidad financiera:**	--
Institución financiera:	--				

DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 18D01 PARROQUIAS URBANAS LA PENINSULA A SAN FRANCISCO Y PARROQUIAS RURALES AUGUSTO N. MARTINEZ A ATAHUALPA MIES	**RUC:**	1865037750001	**Teléfono:**	032587586-03258
Persona que autoriza:	DR. FABRICIO VELASTEGUI	**Cargo:**	DIRECTOR DISTRIAL MIES AMBATO	**Correo electrónico:**	olger.velategui@inclusion.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	JESUS VERONICA SORIA RODRIGUEZ	**Correo electrónico:**	veronica.soria@inclusion.gob.ec		

Dirección de entrega:	**Provincia:**	TUNGURAHUA	**Cantón:**	AMBATO	**Parroquia:**	HUACHI CHICO
	Calle:	PAREJA DIEZCANSECO S/N NOBOA Y CAAMAÑO	**Número:**	S/N	**Intersección:**	AA DOS CUADRAS DE BODESUR
	Edificio:	EDIFICIO MIES	**Departamento:**	PISO-4	**Teléfono:**	032587586-03258
Datos de entrega:	**Horario de recepción de mercaderia:**	Desde 08H30				
	Responsable de recepción de mercaderia:	SR. GERARDO SANCHEZ				
Observación:	La recepción de los productos se realizará en el edificio de la Dirección Distrital MIES Ambato, ubicado en el Tungurahua, Ambato, Parroquia Huachi Chico, calles Pareja Diezcanseco y Noboa y Caamaño. Contacto al 032 587523 Ext. 117					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

Funcionario Encargado del Proceso	Persona que autoriza	Máxima Autoridad
Nombre: JESUS VERONICA SORIA RODRIGUEZ	Nombre: DR. FABRICIO VELASTEGUI	Nombre: OLGUER FABRICIO VELASTEGUI NARANJO

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3525011088	Carvedilol **Carvedilol** - VIA DE ADMINISTRACIÓN: Oral - CONDICIONES DE ALMACENAMIENTO: CONSERVAR A TEMPERATURA NO MAYOR A 30°C - PRESENTACIÓN COMERCIAL DEL MEDICAMENTO: Caja x 3 Blister x 10 Tabletas + Inserto - CUM: C07AG02S0R222X0 - PRINCIPIO ACTIVO (DCI): CARVEDILOL - FORMA FARMACEUTICA: SÓLIDO ORAL	360	0,016000	0,000000	5,760000	0,000000	5,760000	58-00-000-001-530809

	- CONCENTRACIÓN: 25 MG - NOMBRE COMERCIAL DEL MEDICAMENTO: CARVEDILOL 25 mg - FORMA FARMACÉUTICA ESPECÍFICA: TABLETAS OBLONGAS DE COLOR PARDO - CONCENTRACION ESPECÍFICA DEL MEDICAMENTO: Carvedilol 25.000 mg/tab - PERIODO DE VIDA UTIL: 24 MESES - NÚMERO DE REGISTRO SANITARIO: 734-MEN-0316 - FECHA DE EMISIÓN DEL REGISTRO SANITARIO: 2016-03-30 - FECHA DE VIGENCIA DEL REGISTRO SANITARIO: 2021-03-30 - RAZON SOCIAL DEL FABRICANTE: FARMACID S.A. - ORIGEN FABRICANTE: ECUADOR - PRECIO ADJUDICADO: 0,016000 - LICENCIA CONSEP / SETED: NO REQUIERE							

Subtotal	5,760000
Impuesto al valor agregado (0%)	0,000000
Total	5,760000

Número de Items	360
Flete	0,000000
Total de la Orden	5,760000

Fecha de Impresión: martes 17 de abril de 2018, 11:57:00

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO					
Orden de compra:	CE-20180001232567	**Fecha de emisión:**	15-04-2018	**Fecha de aceptación:**	17-04-2018
Estado de la orden:	Pendiente				

DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre comercial:		**Razón social:**	PORTUGAL LABORATORIOS DEL ECUADOR PORLADELCU S.A.	**RUC:**	0992555742001
Nombre del representante legal:	POSTIGO MAC DOWALL JUAN CARLOS				
Correo electrónico el representante legal:	jpostigo@laboratoriosportugal.com.ec	**Correo electrónico de la empresa:**	jpostigo@laboratoriosportugal.com.ec		
Teléfono:	0992079727				

Tipo de cuenta: --	**Número de cuenta:** --	**Código de la entidad financiera:** --	**Institución financiera:** --

DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 18D01 PARROQUIAS URBANAS LA PENINSULA A SAN FRANCISCO Y PARROQUIAS RURALES AUGUSTO N. MARTINEZ A ATAHUALPA MIES	**RUC:**	1865037750001	**Teléfono:**	032587586-03258
Persona que autoriza:	DR. FABRICIO VELASTEGUI	**Cargo:**	DIRECTOR DISTRIAL MIES AMBATO	**Correo electrónico:**	olger.velategui@inclusion.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	JESUS VERONICA SORIA RODRIGUEZ	**Correo electrónico:**	veronica.soria@inclusion.gob.ec		

Dirección de entrega:	**Provincia:**	TUNGURAHUA	**Cantón:**	AMBATO	**Parroquia:**	HUACHI CHICO
	Calle:	PAREJA DIEZCANSECO S/N NOBOA Y CAAMAÑO	**Número:**	S/N	**Intersección:**	AA DOS CUADRAS DE BODESUR
	Edificio:	EDIFICIO MIES	**Departamento:**	PISO 4	**Teléfono:**	032587586-03258
Datos de entrega:	**Horario de recepción de mercaderia:**	Desde 08H30				
	Responsable de recepción de mercaderia:	SR. GERARDO SANCHEZ				
Observación:	La recepción de los productos se realizará en el edificio de la Dirección Distrital MIES Ambato, ubicado en el Tungurahua, Ambato, Parroquia Huachi Chico, calles Pareja Diezcanseco y Noboa y Caamaño. Contacto al 032 587523 Ext. 117					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contrataote relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

Funcionario Encargado del Proceso
Nombre: JESUS VERONICA SORIA RODRIGUEZ

Persona que autoriza
Nombre: DR. FABRICIO VELASTEGUI

Máxima Autoridad
Nombre: OLGUER FABRICIO VELASTEGUI NARANJO

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3525011041	Amlodipina **Amlodipina** - LICENCIA CONSEP / SETED: NO REQUIERE - PRECIO ADJUDICADO: 0.005500 - ORIGEN FABRICANTE: [PE] PERU - RAZON SOCIAL DEL FABRICANTE: LABORATORIOS NATURALES Y GENERICOS S.A.C. - FECHA DE VIGENCIA DEL REGISTRO SANITARIO: 2019-12-29 10:31:42 - FECHA DE EMISIÓN DEL REGISTRO SANITARIO: 2010-11-05 10:31:42 - NÚMERO DE REGISTRO SANITARIO: GBE-1330-12-09 - CONDICIONES DE ALMACENAMIENTO: ALMACENAR A UNA TEMPERATURA NO MAYOR A 30 GRADOS CENTIGRADOS	400	0,005500	0,000000	2,200000	0.000000	2,200000	58-00-000-001-530809

	- PERIODO DE VIDA UTIL: 24 - PRESENTACION COMERCIAL DEL MEDICAMENTO: CAJA X 10 BLISTER X 10 TABLETAS C/U + INSERTO - CONCENTRACION ESPECÍFICA DEL MEDICAMENTO: 10 MG - FORMA FARMACÉUTICA ESPECÍFICA: TABLETA - VIA DE ADMINISTRACIÓN: [003] Oral - NOMBRE COMERCIAL DEL MEDICAMENTO: AMLODIPINO 10 MG. TABLETAS - CONCENTRACIÓN: 10 mg - FORMA FARMACEUTICA: Solido oral - PRINCIPIO ACTIVO (DCI): Amlodipina - CUM: 08CA01SOR091X0							

Subtotal	2,200000
Impuesto al valor agregado (0%)	0,000000
Total	2,200000

Número de Items	400
Flete	0,000000
Total de la Orden	2,200000

Fecha de Impresión: martes 17 de abril de 2018, 12:02:01

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO					
Orden de compra:	CE-20180001232568	**Fecha de emisión:**	13-04-2018	**Fecha de aceptación:**	17-04-2018
Estado de la orden:	Pendiente				
DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre comercial:		**Razón social:**	PORTUGAL LABORATORIOS DEL ECUADOR PORLADELCU S.A.	**RUC:**	0992555742001
Nombre del representante legal:	POSTIGO MAC DOWALL JUAN CARLOS				
Correo electrónico el representante legal:	jpostigo@laboratoriosportugal.com.ec	**Correo electrónico de la empresa:**	jpostigo@laboratoriosportugal.com.ec		
Teléfono:	0992079727				
Tipo de cuenta:	--	**Número de cuenta:**	--	**Código de la entidad financiera:**	--
Institución financiera:	--				
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 18D01 PARROQUIAS URBANAS LA PENINSULA A SAN FRANCISCO Y PARROQUIAS RURALES AUGUSTO N. MARTINEZ A ATAHUALPA MIES	**RUC:**	1865037750001	**Teléfono:**	032587586-03258
Persona que autoriza:	DR. FABRICIO VELASTEGUI	**Cargo:**	DIRECTOR DISTRIAL MIES AMBATO	**Correo electrónica:**	olger.velategui@inclusion.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	JESUS VERONICA SORIA RODRIGUEZ	**Correo electrónico:**	veronica.soria@inclusion.gob.ec		
Dirección de entrega:	**Provincia:** TUNGURAHUA	**Cantón:** AMBATO	**Parroquia:** HUACHI CHICO		
	Calle: PAREJA DIEZCANSECO S/N NOBOA Y CAAMAÑO	**Número:** S/N	**Intersección:** AA DOS CUADRAS DE BODESUR		
	Edificio: EDIFICIO MIES	**Departamento:** PISO 4	**Teléfono:** 032587586-03258		
Datos de entrega:	**Horario de recepción de mercaderia:** Desde 08H30				
	Responsable de recepción de mercaderia: SR. GERARDO SANCHEZ				
Observación:	La recepción de los productos se realizará en el edificio de la Dirección Distrital MIES Ambato, ubicado en el Tungurahua, Ambato, Parroquia Huachi Chico, calles Pareja Diezcanseco y Noboa y Caamaño. Contacto al 032 587523 Ext. 117				

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0.000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyn beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0.000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

Funcionario Encargado del Proceso
Nombre: JESUS VERONICA SORIA RODRIGUEZ

Persona que autoriza
Nombre: DR. FABRICIO VELASTEGUI

Máxima Autoridad
Nombre: OLGUER FABRICIO VELASTEGUI NARANJO

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3525011170	Enalapril **Enalapril** - LICENCIA CONSEP / SETED: NO REQUIERE - PRECIO ADJUDICADO: 0.007000 - ORIGEN FABRICANTE: PERU - RAZON SOCIAL DEL FABRICANTE: LABORATORIOS NATURALES GENERICOS S.A.C. (NATURGEN) - FECHA DE VIGENCIA DEL REGISTRO SANITARIO: 2022-04-04 - FECHA DE EMISIÓN DEL REGISTRO SANITARIO: 2012-04-03 - NÚMERO DE REGISTRO SANITARIO: GIE-0074-01-07 - CONDICIONES DE ALMACENAMIENTO: CONSERVAR A TEMPERATURA DE 30 °C	300	0.007000	0.000000	2.100000	0.000000	2.100000	58-00-000-001-530809

	- PERIODO DE VIDA UTIL: 36 - PRESENTACIÓN COMERCIAL DEL MEDICAMENTO:CAJA X 10 BLISTER X 10 TABLETAS CADA UNO + INSERTO - CONCENTRACION ESPECÍFICA DEL MEDICAMENTO: 20 MG - FORMA FARMACÉUTICA ESPECÍFICA: TABLETA - VIA DE ADMINISTRACIÓN: Oral - NOMBRECOMERCIAL DEL MEDICAMENTO: ENALAPRIL 20mg TABLETAS - CONCENTRACION: 20 mg - FORMA FARMACEUTICA: Sólido oral - PRINCIPIO ACTIVO (DCI): Enalapril - CUM: C09AA02NOR194X0							

Subtotal	2,100000
Impuesto al valor agregado (0%)	0,000000
Total	2,100000

Número de Items	300
Flete	0,000000
Total de la Orden	2,100000

Fecha de Impresión: martes 17 de abril de 2018, 11:42:47